



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Nº.-794/14**

Sucre, 20 de noviembre de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por CITE GAMO 1620/14 de 10 de noviembre de 2014, la señora Carolina Pimentel Flores, HONORABLE ALCALDESA MUNICIPAL DE ORURO, a través del Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, invita a las Concejales del Ente Deliberante, con la finalidad de participar en el PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDESAS Y CONCEJALAS, evento programado por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que se conmemora el 25 de noviembre y se prolongará hasta el 26 de noviembre de 2014, sujeto a una Agenda Especial (Se adjunta Programa que abarca desde 24 al 26 de noviembre de 2014).

Que, en Sesión Plenaria de 20 de noviembre de 2014, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado: Declarar en Comisión Oficial de Servicios a las CONCEJALAS: Lic. Verónica Berrios Vergara, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzáles y al CHOFER Sr. Mauricio Barriga, con la finalidad de que viajen y asistan al PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDESAS Y CONCEJALAS, evento programado en conmemoración al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que realizará en la ciudad de Oruro, del 24 al 26 de noviembre de 2014, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos de carácter oficial, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 16 numeral 4) de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales y resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:



Artículo 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a las CONCEJALAS: Lic. Verónica Berrios Vergara, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzáles y al CHOFER Sr. Mauricio Barriga, con la finalidad de que viajen y asistan al PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDESAS Y CONCEJALAS, que se realizará en la ciudad de Oruro, del 24 al 26 noviembre de 2014, evento programado en conmemoración al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 23 al 26 de noviembre de 2014.

Artículo 2º.- Páguense VIÁTICOS en favor de las CONCEJALAS y el CHOFER que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia.

Artículo 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Verónica Berrios Vergara
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.